

Legislación Nacional

DECRETO 209/1989 ASIGNACIONES FAMILIARES Régimen General y Disposiciones Especiales Trabajadores de las cajas de asignaciones y subsidios familiares. Beneficios establecidos en el decreto 2485/1985. Extensión del 14/2/1989; publ. 7/3/1989 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Extiéndense los beneficios establecidos en el decreto 2485/1985 a los trabajadores comprendidos en el ámbito de las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares, que por causas ajenas a su voluntad cesaren en relación de dependencia durante el año 1989. Art. 2.- La extensión dispuesta por el artículo anterior se sujetará a los plazos, condiciones y modalidades previstos en el decreto 2485/1985, con las modificaciones y ampliaciones establecidas en los arts. 3 y 4 del decreto 2533/1986. Art. 3.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1989. Art. 4.- Comuníquese, etc. Alfonsín - Tonelli - Sourrouille - Gandara